

OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N° 21.640 del sector público del año 2024.

MAT.: Remite informe de ejecución Presupuestaria segundo trimestre del 2024 Artículo N° 14 Numeral N° 11 de esta cartera del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

SANTIAGO, 31 de julio de 2024

DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
ABOGADA SECRETARIA
COMISIÓN DE SALUD CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en Artículo 14 numeral N° 11, de la Ley de Presupuestos N° 21.640, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remite informe trimestral de abril a junio 2024 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del siguiente cumplimiento de Ley:

Artículo N° 14

- **Numeral N° 11:** Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 33 de la Ley N° 21.640, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace y anexo:

<https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/66a977a1-4394-4140-9816-55a50a500003/Art. 14, N° 11, 2024 Trim.02 Licencias Medicas Subsecretaria.zip>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NVJVVQ-023>